



moros que a él correspondan a Don
Auto Pruv. Leiquer que ha devido ser
serlo en el día presente año.

Se confirma la dis-
puesta por el Com.
sobre el contrato de
suministro de aguas
suministradas por
esta Calle de Car-
tagena.

Enterado el Ayuntamiento del
dictamen de las Comisiones de P.
Urbana, Rural y Sanidad, asociadas
del Arquitecto Municipal, en la ins-
tancia de varios vecinos de la Calle

de Cartagena, quejándose de los ma-
los olores que se desprenden de la
cámara que deriva las aguas de la
fabrica de los Dñs de Leiquer, del
cual resulta que las aguas que por
aquella discurren son claras y que
dichos malos olores eran producidos
por una cámara de sumidero de
otra casa colindante, acordó confir-
mar la determinacion de las Comi-
siones que mandaron macerar con
fabrica de Albatileria el orificio
por donde las aguas suministradas
del citado sumidero se venen a la
de la expresada cámara.

Se preveniga a
D. Andres Pruv
se abstenga de de-
tener las aguas
del cauce q. por
por la Calle de

Las repetidas Comisiones de P. Ur-
bana, Rural y Sanidad, enteradas de
la solicitud de D. Antonia Arterias
se han constituido en la casa n.º